



Secretaría del H. Ayuntamiento

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
OFICIO NÚMERO: SA/01/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

COYUCA DE CATALÁN, GRO., A 04 DE ENERO DE 2023.

T.A. VICENTE TORRES GRANADOS
DIRECTOR Y TITULAR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

Por este conducto y de conformidad al Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la federación, los estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo Federal, Estatal y Municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes, en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Así mismo en lo contenido en los artículos 4°, 6° y 11° de la Ley de Acceso a la Información y Transparencia:

Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente ley, en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, la ley federal, las leyes de las entidades federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta ley.

Artículo 6. El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los Municipios



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



secretariacoyuca2021-2024@hotmail.com



767 675 21 06



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Secretaría del H. Ayuntamiento

Artículo 11. Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

Con fundamento a lo anterior, envié respuesta a su oficio número **70/2022**, de fecha 15 de diciembre del año 2022, en el cual la **C. Jennifer González**, solicita se le informe si existe decreto, bando, reglamento u otra disposición que haya creado la comisión de box en este municipio. Al respecto, le comunico que el Municipio no cuenta con tal disposición, ya que desde su fundación como Ciudad, en el año de 1875 hasta la fecha, no se practica este deporte. Si así lo desea, puede consultar en plataforma, el Bando de Policía y Gobierno de la presente administración 2021-2024, en el siguiente link: <http://coyucadecatalan.gob.mx/2022/04/12/bando-policia-y-gobierno/>.

Sin otro particular, reitero a usted mis respetos y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



secretariacoyuca2021-2024@hotmail.com



767 675 21 06